



GOBIERNO DE
MÉXICO



AYOTZINAPA
COMISIÓN PARA LA VERDAD Y ACCESO
A LA JUSTICIA DEL CASO AYOTZINAPA

3^{er}

**Informe de la Presidencia
de la Comisión para la Verdad y Acceso
a la Justicia del Caso Ayotzinapa**

Anexo 5

Atención y acompañamiento a víctimas

Septiembre de 2024

Índice

<i>Introducción</i>	4
<i>VÍCTIMAS RECONOCIDAS EN EL CASO</i>	7
<i>Ayotzinapa (43 estudiantes desaparecidos)</i>	10
<i>Ayotzinapa</i>	12
<i>Avispones</i>	14
<i>Ayotzinapa Circunstancial</i>	15
<i>ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN</i>	16
<i>I. Acciones en materia de salud, en las que se centran la asistencia en la salud, la rehabilitación física y mental; así como la prevención y la atención</i>	17
<i>II. Acciones en materia psicosocial, generando rutas de atención individual, familiar y comunitaria</i>	24
<i>III. Acciones enfocadas a la reparación individual (compensación)</i>	28
<i>IV. Acciones enfocadas a la reparación colectiva (satisfacción y no repetición)</i>	32
<i>ANEXO</i>	39
<i>Centro de Atención Integral</i>	40
<i>Memoria Gráfica</i>	41

Introducción

Desde el Gobierno de México, a través de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa (CoVAJ), reiteramos que las víctimas reconocidas en los hechos de Iguala, Guerrero, principalmente las familias de los estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, tienen derecho a ser reparadas de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva, misma que debe de encontrarse garantizada en todo momento atendiendo a la normativa legal, y eliminando todos los obstáculos que puedan impedirlo.

Somos conscientes de que la reparación del daño requiere, siempre que sea posible, la plena restitución que consiste en el restablecimiento de la situación anterior al hecho victimizante; de no ser esto posible, garanticen los derechos conculcados, eviten nuevas violaciones y reparen las consecuencias que las infracciones produjeron, así como establecer la indemnización que compense por los daños ocasionados.

Más en casos como la desaparición y asesinato de los jóvenes estudiantes, sucedido en septiembre de 2014, se plantea un panorama complejo, ya que las víctimas han presentado una ruptura en sus esferas: social, laboral, económica

y familiar, así como un cambio en su proyecto de vida, del mismo modo en su integridad física y emocional; estas afectaciones pueden ser identificadas en diversos aspectos de la salud como la presencia de síntomas como ansiedad, estrés, tristeza, depresión etc., la presencia temprana de enfermedad crónica degenerativas ante la falta de tratamientos médicos o la ausencia de los mismos, eso sin mencionar las afectaciones económicas.

Para el Gobierno de México, es fundamental que estas afectaciones no sean consideradas para ser tratadas hasta el momento en que se conozca la verdad de los hechos, el paradero de los jóvenes desaparecidos y se emitan sanciones a los responsables. Hacerlo de esta manera implicaría un sinnúmero de afectaciones continuas que solo desgastarían a las víctimas, principalmente a las madres y padres; a quienes hemos planteado acompañar para que sigan en la lucha por el acceso a la verdad y la justicia.

Las acciones en materia de atención a víctimas, implementadas por las instituciones que forman parte de la CoVAJ, buscan tener diversos enfoques y hacer frente a las diversas afectaciones que viven al día a día las víctimas. En la jurisprudencia internacional emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que interpretó el artículo 63.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece como regla la obligación de restablecer el *statu quo ante*, que también se refiere a la regla *restitutio in integrum* respecto de las violaciones a Derechos Humanos.

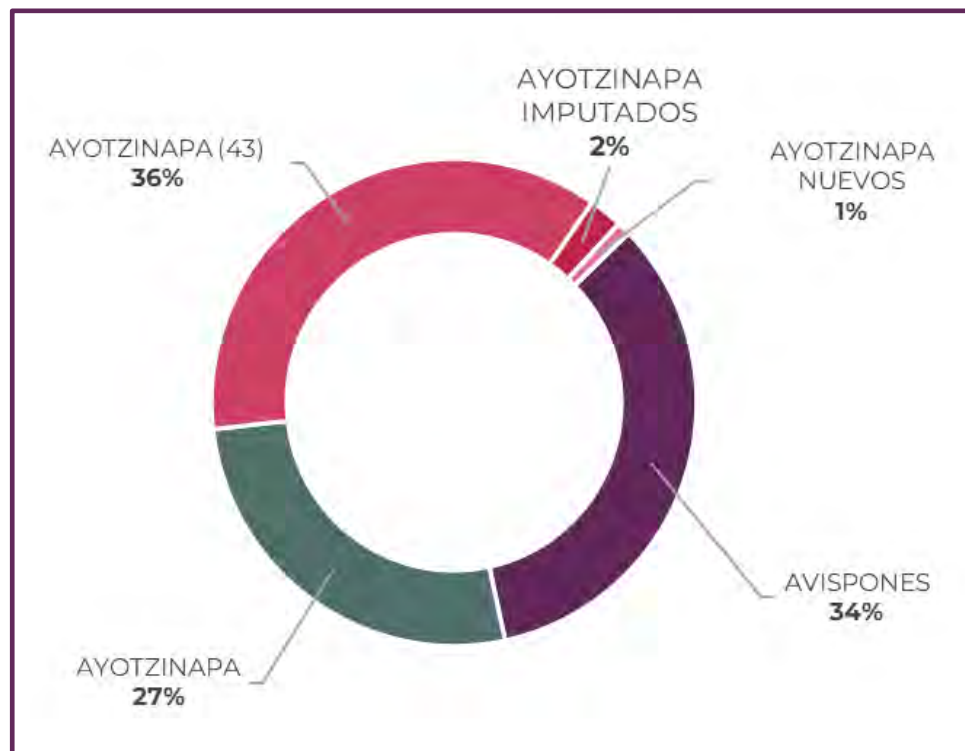
Estas reglas se refieren a la obligación del autor de un hecho ilícito a borrar las consecuencias que su acto causó, sin embargo, ante la imposibilidad fáctica de abarcar todas las consecuencias, el Derecho tiene que acotar la responsabilidad a la reparación del daño hacia los efectos inmediatos de los actos ilícitos, pero sólo en la medida jurídicamente tutelada. Es decir, a pesar de que la indemnización es la forma más usual de reparación, el modo como puede ser reparado el efecto de un acto ilícito no significa la única forma como debe de hacerlo, porque hay casos en donde no sea posible, suficiente o adecuado.

Victimas reconocidas en el caso

El 26 y 27 de septiembre de 2014, se sabe que además de los hechos en contra de los estudiantes de la normal “Raúl Isidro Burgos” se cometieron diversas violaciones graves de derechos humanos a otras personas que a la fecha se les reconoce como víctimas. La totalidad de víctimas registradas se identifican de la siguiente manera:

- Ayotzinapa (43 estudiantes desaparecidos); que contempla el 36% de los casos, inscritos en el RENAVI, que considera a los 43 jóvenes desaparecidos, como víctimas directas y a sus familiares como víctimas indirectas.
- Ayotzinapa, que considera el 27% de los casos inscritos en el RENAVI, en el cual se engloban a estudiantes sobrevivientes y fallecidos de los hechos sucedidos, así como sus familiares.
- Avispones, siendo el 34% de los casos registrados correspondientes a los estudiantes y entrenadores que viajaban en el autobús del equipo de futbol de tercera división.

- Ayotzinapa Circunstancial, considerando a las víctimas de tortura, detenciones arbitrarias y sus familiares, lo cual corresponde al 3% de las registradas.



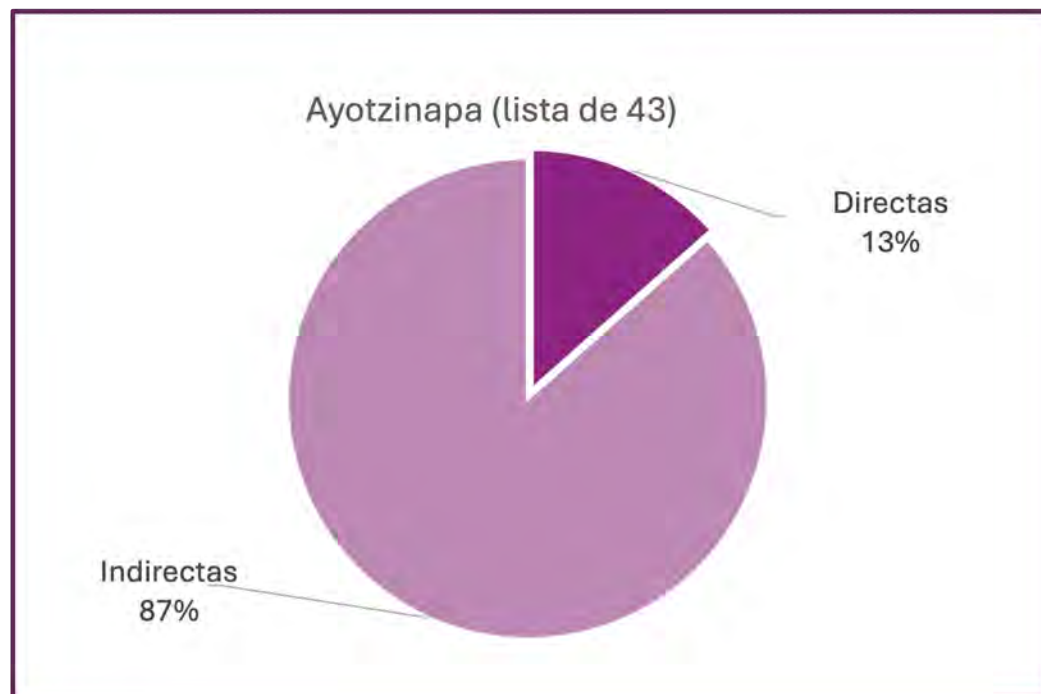
Las acciones que se reportan en el presente documento están focalizadas a cumplir con los principios de criterio transformador y diferenciado; por lo que es necesario identificar aspectos generales de cada núcleo de víctimas que reciben algún tipo de acompañamiento. Reconocer a las víctimas (directas o indirectas), sus demandas, grupos etarios, contextos regionales, redes de apoyo, entre otras, permitirá distinguir las necesidades prioritarias a fin de prevenir

futuras afectaciones físicas, sociales y emocionales; el respeto por la dignidad de las víctimas es un principio fundamental, brindando apoyo y herramientas que contribuyan a mejorar su situación y acompañar sus esfuerzos por la verdad y justicia.

Por ello, de manera preliminar desde la CEAV como parte de la COVAJ, cuenta con análisis por cada esfera de víctimas de acuerdo a su situación de familias o grupos etarios que ayude a identificar los principales problemas y modalidades de apoyo y acompañamiento, en función también de las diferentes violaciones sufridas.

Ayotzinapa (43 estudiantes desaparecidos)

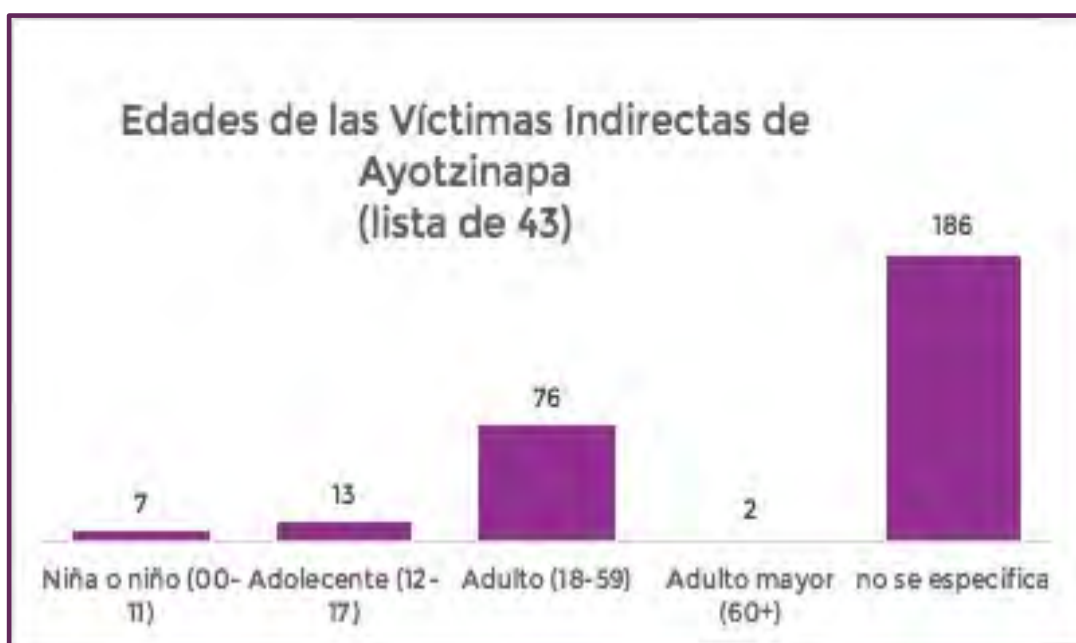
Se tienen registradas un total de 327 víctimas identificadas, de las cuales 43 son víctimas directas y 284 indirectas.



De las víctimas indirectas, a partir de sus grupos etarios, se observa que las necesidades de los padres, madres, hermanas y hermanos de los 43 estudiantes desaparecidos, debe de buscar un enfoque de atención y preventivo en materia de salud que les permita continuar con sus acciones en búsqueda de verdad y

justicia, así como reducir factores de riesgo que pongan en peligro su vida y seguridad.

Mientras que tratándose de niñas, niños y adolescentes las acciones se deben enfocar en dos tipos, para aquellos niños o niñas de 9 años que no conocieron las víctimas directas, pero han vivido el estigma social, entre otras; mientras que las y los niños de 10 a 17 años de edad presentan afectaciones, derivado a la pérdida de su familiar; lo que ha repercutido en su desarrollo, integración social, escolar, familiar, etc.



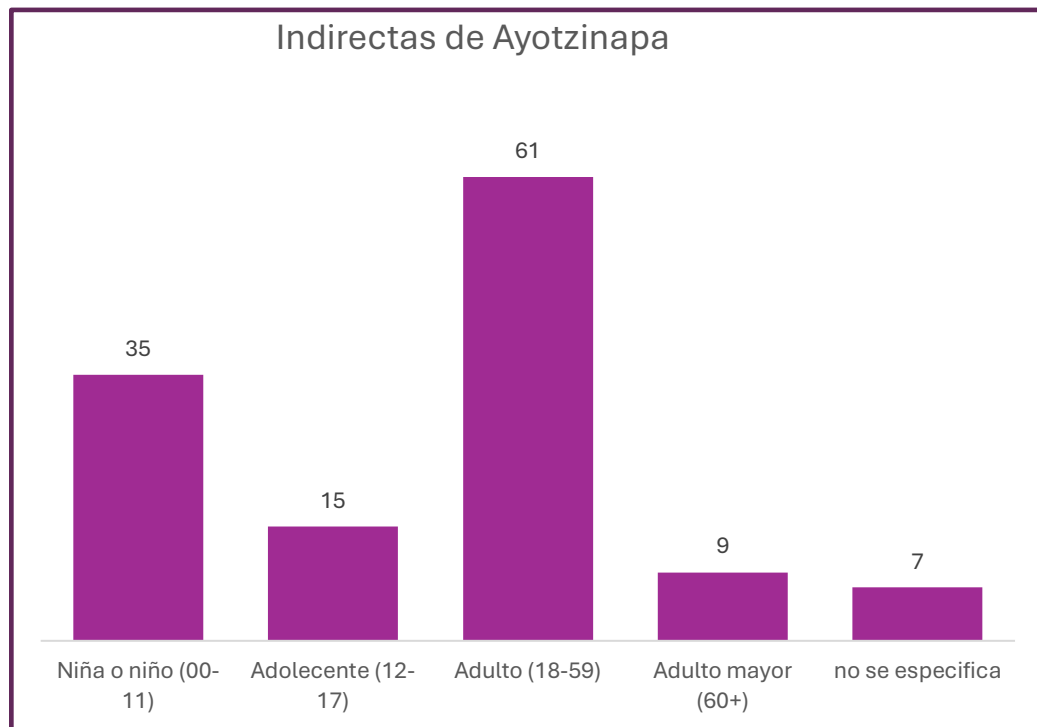
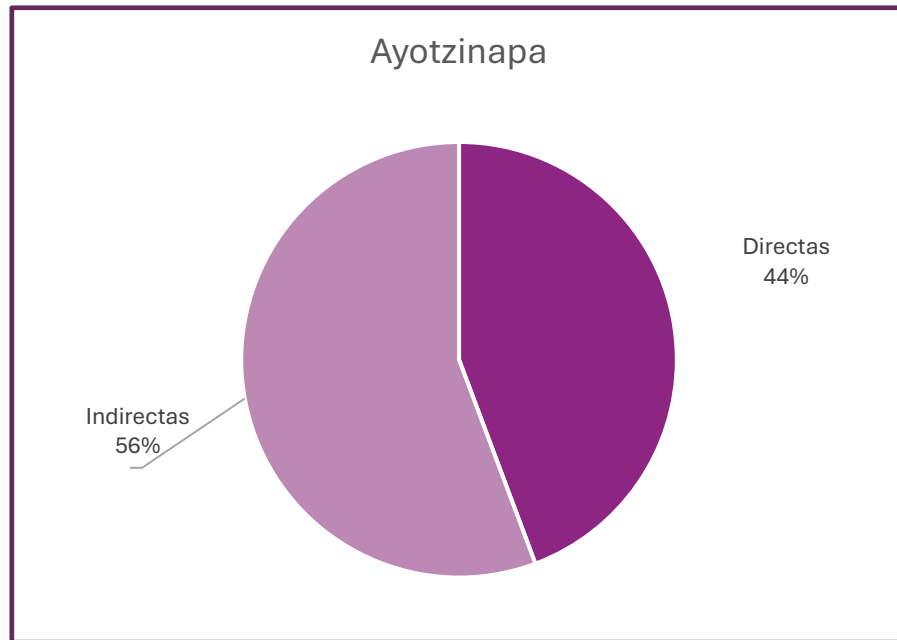
Ayotzinapa

Se tienen registrados un total de 223 víctimas identificadas, de las cuales 96 son víctimas directas (88 estudiantes sobrevivientes, 4 fallecidos y 4 desaparecidos) y 127 víctimas indirectas (familiares directos).

Es importante mencionar que en el caso de los sobrevivientes las expectativas en su proyecto de vida han tenido afectaciones, las cuales buscan satisfacer sus necesidades, ausencias y sentimientos.

Las que se han generado en las familias de los 4 fallecidos han ocasionado rupturas de estas o la pérdida de lazos con la comunidad, esto ha implicado que estos núcleos sean testigos del proceso penal.

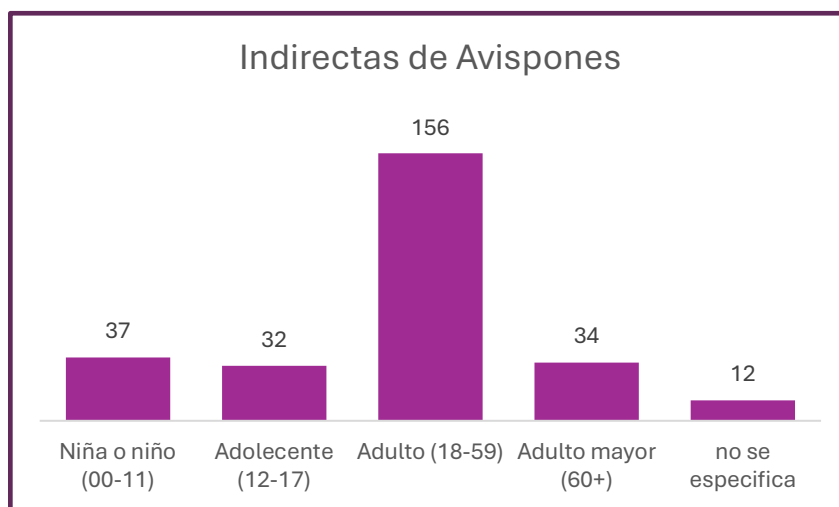
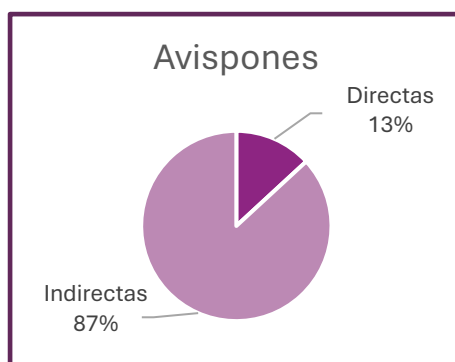
Se crearon procesos administrativos acorde a las necesidades de cada uno de los estudiantes sobrevivientes, donde se vio afectada su salud física y emocional, lo que originó coordinación interinstitucional, donde se incluyeron medidas de rehabilitación y asistencia, misma que causó malestar entre las víctimas, debido a los tiempos de dichos procesos.



Avispones

Fueron atacados como parte de la agresión a los normalistas. Desde la CEAV se identificaron a 312 víctimas, de las cuales 41 son directas (37 sobrevivientes y 4 fallecidos) y 271 indirectas o familiares de ellos.

Es importante mencionar que, de acuerdo con la información de la CEAV, es el mayor núcleo de víctimas que ha accedido al pago de la reparación integral del daño, en el marco de la recomendación 15VG/2018 emitida por la CNDH.



Ayotzinapa Circunstancial

Es el universo de víctimas que considera a aquellas que fueron detenidas arbitrariamente, torturadas o fallecidas en el fuego cruzado, de las cuales se identifican a 32 víctimas; 5 directas (4 sobrevivientes y 1 fallecida) y 27 indirectas.

En esta esfera de víctimas se identifican afectaciones en la psique de las víctimas directas e indirectas, síntomas de persecución generadas, así como secuelas que derivan de los hechos de tortura que vivieron, además que derivado del estigma social que a través de la llamada “verdad histórica” los catalogó como los responsables de los hechos, razón por la cual ellos y sus núcleos familiares más cercanos se vieron en la necesidad de desplazarse de su lugar de origen, alejarse de sus redes de apoyo, trabajos, formas de vida lo cual ha generado afectaciones sustanciales en su proyecto de vida.



Acciones contempladas en el plan de atención y reparación

Las consecuencias en la salud de los hechos vividos para las familias de los 43 estudiantes, la impunidad y el propio proceso de búsqueda, han sido muy importantes. Añadido a la edad, el nivel de estrés y las descompensaciones de problemas de salud previos, entre otras circunstancias, llevan a que la atención en salud sea una demanda importante y un derecho a reconocer como parte de la responsabilidad del Estado. Es por ello que en cada momento se plantean a las víctimas diversas acciones, como:

- Acciones en materia de salud, en las que se centran la asistencia, la rehabilitación física y mental; así como la prevención y la atención.
 - Acciones en materia psicosocial, generando rutas de atención individual, familiar y comunitaria.
 - Acciones enfocadas a la reparación individual (compensación).
 - Acciones enfocadas a la reparación colectiva (satisfacción y no repetición)
- Estas acciones buscan generar un enfoque integral y estar a disposición de las necesidades de las víctimas cuando lo requieran y en su medida tratando de

remover los obstáculos administrativos o burocráticos que impliquen cargas adicionales. El número de atenciones se reporta a continuación:

I. Acciones en materia de salud, en las que se centran la asistencia en la salud, la rehabilitación física y mental; así como la prevención y la atención.

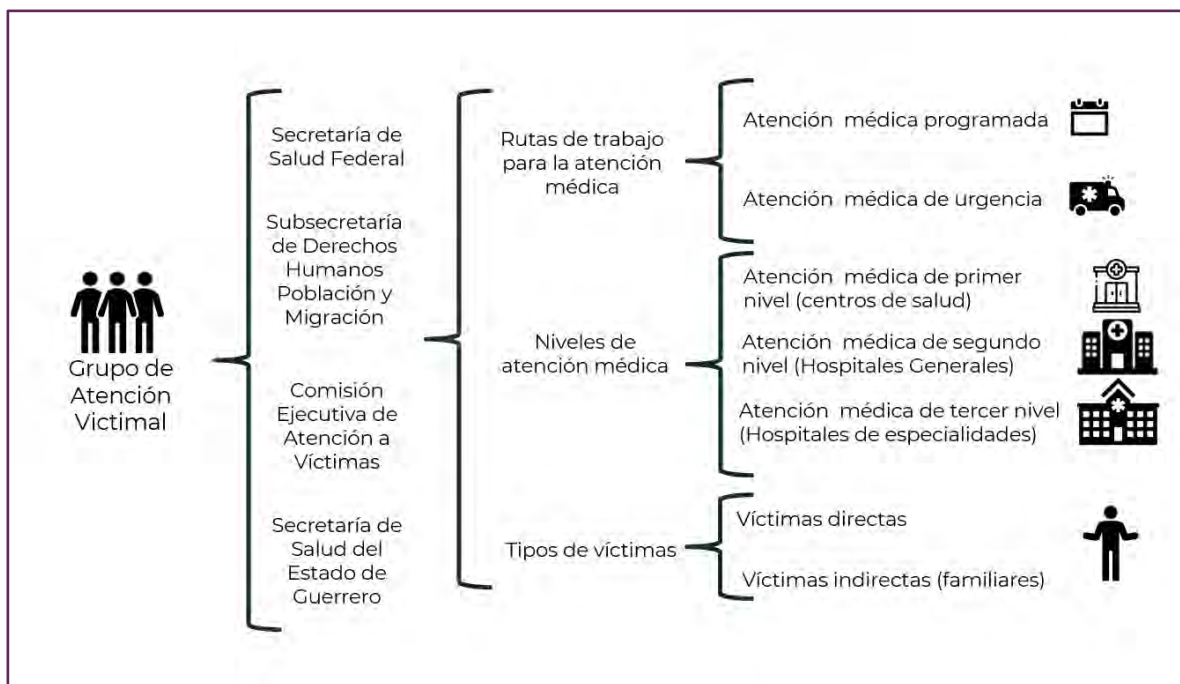
En atención a las demandas de las madres y padres víctimas de violaciones graves a derechos humanos se ha continuado con las acciones suscritas en el Acuerdo, mediante el cual se establecen los lineamientos que regirán la planeación, ejecución y evaluación de las medidas de asistencia, atención y posibles reparaciones a víctimas en el caso Iguala y/o Ayotzinapa.¹

En particular, se ha continuado con las rutas de trabajo, establecidas por el Grupo de Atención Victimal, mismas que son concordantes con el acuerdo antes mencionado, lo anterior con el fin de brindar una atención médica prioritaria, permanente, accesible, de calidad y gratuita en beneficio de las víctimas del caso Iguala para proteger, promover o restaurar su salud atendiendo a un enfoque diferencial, de inclusión social y perspectiva de derechos.

¹ Sobre las bases del Acuerdo, así como las Rutas de Trabajo para la Atención Médica de víctimas en el Caso Iguala, se encuentran disponibles en el Informe de la Presidencia de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa, Anexo 7. Atención a Víctimas, Disponible en: https://comisionayotzinapa.segob.gob.mx/work/models/Comision_para_la_Verdad/Documentos/pdf/ANEXO_7_Atencion_victimas.pdf

Este trabajo coordinado entre la Secretaría de Salud, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y el Gobierno del Estado de Guerrero forma parte de uno de los trabajos con mayor beneficio a las víctimas; ya que no solo se prioriza la primera esfera (padres de los 43 normalistas) sino fortalece la atención médica de primer, segundo y tercer nivel, a todos los núcleos descendientes de los que se ha hablado en los textos anteriores. Las rutas generadas desde 2019 y coordinadas por la Secretaría de Salud, a la fecha cuentan con resultados mismos que se informan dentro de las reuniones de la CoVAJ, y pueden ser sometidas a su perfeccionamiento y mejora.

Figura. Ruta de trabajo para la atención médica de víctimas del caso Ayotzinapa.



Como se aprecia en la figura anterior las rutas contemplan dos modalidades: la primera atiende a personas con problemas de salud cuya atención médica puede programarse en cualquier nivel, mientras la segunda contempla situaciones de emergencia que deberán atenderse en el segundo o tercer nivel de atención médica.

La Secretaría de Salud del Estado de Guerrero se ha encargado de brindar atenciones de salud a través de la red de hospitales generales, hospitales comunitarios, clínicas y centros de salud locales.

De junio de 2023 a agosto de 2024, las atenciones brindadas consistieron en consultas generales de primera vez y subsecuentes, atenciones de urgencia; así como diversos servicios médicos y de laboratorio conforme a las necesidades de las víctimas. En conjunto se cuenta con el registro de 1,651 atenciones brindadas durante dicho periodo.

*Tabla. Atenciones de primer y segundo nivel.
Período reportado: junio de 2023 a agosto de 2024*

ATENCIÓNES OTORGADAS JUNIO 2023-AGOSTO 2024																																
AÑO	Consulta General		Urgencias Obstétricas	Urgencias pediátricas		Consultas de Especialidades		Consultas de nutrición		Atención Psicológica	Hospitalización	Cirugía	UCI	Curaciones	Cuneros Patológicos	Laboratorio	Imagenología	Biopsia	Prueba Rápida COVID-19	Prueba influenza	Colposcopia	Citología	Tamiz Neonatal	Tamiz Auditivo	Tococirugía	Rehabilitación	Esperimetría	Clínica de Hemodialisis	Totales			
	1era. Vez	Sub.		Consulta	Hospitalización	1era. Vez	Sub.	1era. Vez	Sub.																							
2023 junio-diciembre	234	172	52	0	1	0	28	60	1	0	5	5	1	0	13	0	61	26	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	661
2024 enero-agosto	404	187	95	0	3	0	30	78	4	0	4	9	3	0	6	0	124	38	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	990	
Totales	638	359	147	0	4	0	58	138	5	0	9	14	4	0	19	0	185	64	1	0	0	1	0	0	0	1	2	1	1	1651		

Adicionalmente, se han realizado las gestiones correspondientes a fin de brindar atenciones especializadas de tercer nivel dentro del Estado de Guerrero; mismas que ascienden a 173 brindadas en cuatro institutos de especialidades y hospitales generales.

*Tabla. Atenciones de primer y segundo nivel.
Período reportado: junio de 2023 a agosto de 2024*

ATENCIONES OTORGADAS DE ESPECIALIDADES JUNIO 2023 - AGOSTO 2024											
Período	Unidades de Salud	Consultas de Especialidades		Urgencias	Hospitalización	Quimioterapia	Radioterapia	Laboratorio	Imagenología	Terapia intensiva	Total
		1era. Vez	Sub.								
Jun-dic 2023	Instituto Estatal de Cancerología	31	26	0	0	31	17	34	11	0	150
	Instituto Estatal de Oftalmología	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Ene-ago 2024	Instituto Estatal de Cancerología	0	5	0	0	2	0	3	3	0	13
	Hospital ISSSTE Chilpancingo	0	0	1	1	0	0	2	2	0	6
	Hospital 72 IMSS	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
Total		32	32	2	1	33	17	39	16	1	173

Cabe precisar que si bien, las rutas de atención fueron emitidas en junio de 2019; desde abril de ese año se han brindado las atenciones que han requerido las víctimas directas e indirectas de los normalistas desaparecidos, de modo que, en poco más de cinco años (de abril de 2019 al 31 de agosto de 2024) se han otorgado 5,947 atenciones distribuidas en 5,627 de primer y segundo nivel, y 320 de especialidades.

*Período a reportar: abril de 2019 al 31 de agosto de 2024.
Tabla. Atenciones de primer y segundo nivel.*

AÑO	Consulta General		Urgencias	Urgencias Obstétricas		Urgencias pediátricas		Consultas de Especialidades		Consultas de nutrición		Atención Psicológica	Hospitalización	Cirugía	UCI	Curaciones	Cuneros Patológicos	Laboratorio	Imagenología	Biopsia	Prueba Rápida COVID-19	Prueba Influenza	Colposcopia	Citología	Tamiz Neonatal	Tamiz Auditivo	Tecocirugía	Rehabilitación	Esperimetría	Lavado quirúrgico	Clínica de Hemodialisis	TOTALES	
	1era. Vez	Sub.		Urgencias	Consulta	Hospitalización	1era. Vez	Sub.	1era. Vez	Sub.																							
2019	132	116	28	0	0	0	58	45	0	0	0	7	6	0	0	0	115	37	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	546
2020	99	274	56	0	2	1	43	65	0	0	0	32	6	1	97	0	155	86	0	0	0	0	0	0	7	0	0	3	0	0	927		
2021	174	248	82	0	14	0	49	42	0	0	23	16	8	0	18	0	116	74	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	868		
2022	270	416	83	5	0	0	54	68	0	0	1	14	9	1	1	1	114	72	0	0	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	1114		
2023	374	334	86	0	0	1	47	87	1	0	5	16	8	1	32	0	132	47	2	1	1	2	1	1	1	1	0	0	0	0	1182		
2024 enero- agosto	404	187	95	0	3	0	30	78	4	0	4	9	3	0	6	0	124	38	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	990		
TOTAL	1453	1575	430	5	19	2	281	385	5	0	33	94	40	3	154	1	756	354	2	1	1	2	6	1	1	14	4	1	3	1	5627		

Tabla. Atenciones de tercer nivel.

PERIODO	Instituto Estatal de Cancerología								Instituto Estatal de Oftalmología						ISSSTE							IMSS					TOTAL								
	Consultas de especialidad		Quimioterapia	Urgencias	Radioterapia	Laboratorio	Cirugía	Imagenología	Consultas de especialidad		Quimioterapia	Radioterapia	Laboratorio	Cirugía	Imagenología	Urgencias	Consulta General		Hospitalización	Cirugía	Imagenología	Laboratorio	Tocociugía	Quimioterapia	Terapia Intensiva	Urgencias		Hospitalización	Imagenología	Laboratorio	Quimioterapia	Terapia Intensiva			
	1era. Vez	Sub.							1era. Vez	Sub.							1era. Vez	Sub.																	
2019	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0																				5
2020	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0																				4
2021	1	3	19	1	0	1	1	1	3	3	0	0	0	2	0																				35
2022	3	8	29	0	0	8	0	4	1	7	0	0	0	3	1																				64
2023	25	50	26	0	51	18	4	15	1	1	0	0	0	0	0																				191
2024	0	5	2	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		21
Total	29	66	76	1	51	30	5	23	10	15	0	0	0	5	1	1	0	0	1	0	2	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	320		

Finalmente, cabe informar que la Secretaría de Salud a nivel Federal se ha encargado de brindar atención con especialistas, en la modalidad presencial y por telemedicina; además de la atención general dada los siguientes hospitales e institutos:

- Hospital General Dr. Manuel Gea González
- Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra
- Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
- Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

II. Acciones en materia psicosocial, generando rutas de atención individual, familiar y comunitaria.

Acciones en materia de atención y acompañamiento

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ha brindado con sensibilidad y respeto a los familiares de los 43 normalistas desaparecidos; mismos que conforman un universo de 327 víctimas (43 directas y 284 indirectas); registrando 479 servicios multidisciplinarios.

Atenciones y/o servicios otorgados a víctimas del caso Ayotzinapa “43 estudiantes” (Mayo 2023 a Junio 2024)			
Área de Atención	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Trabajo Social	126	175	301
Psicología	45	36	81
Servicios Médicos	50	47	97
Totales	221	258	479

De los servicios antes mencionados y tal como lo describe la tabla es importante mencionar:

- De las 301 acciones realizadas por el personal de trabajo social, se han llevado a cabo valoraciones a efecto de que diversas víctimas accedan a medidas de ayuda por conceptos de alimentación y alojamiento, así como para que accedan a su derecho a ser reparadas de manera integral y transformadora, del mismo modo de han vinculaciones a instancias de vivienda, educación, agricultura y empleo.
- De los 81 servicios de atención psicología se ha brindado atención individualizada, así como vinculaciones a instituciones de salud mental, del mismo modo se realizan atenciones psicosociales a niñas, niños y adolescentes en el marco de las reuniones generadas por la CoVAJ.
- De los 97 servicios de vinculación o atención médica, atendiendo al deber de lograr la estabilidad y recuperación de la salud de las víctimas, se ha brindado atenciones y acompañamientos a las instancias de salud; gestiones de gastos médicos y vinculaciones a dependencias de salud pública.

Dentro de dichas atenciones es importante destacar que, del 24 al 28 de junio de 2024, la CEAV mediante su Centro de Atención Integral (ubicado en Acapulco de Juárez) realizó una jornada de aplicación de valoraciones en

materia de trabajo social, psicología y medicina, con la finalidad de que los núcleos familiares relacionados con los 43 normalistas puedan acceder a los Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral por Violación a Derechos Humanos, logrando valorar a 24 personas de 6 núcleos.

De mayo de 2023 a junio de 2024, en la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador se iniciaron tres expedientes administrativos de Medidas de Ayuda Inmediata por conceptos de alimentación y alojamiento en favor de tres núcleos familiares, lo que se traduce en \$187,768.62 (ciento ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 62/100 M.N.).

Asimismo, se realizaron dos pagos por concepto de gastos médicos, en favor de un núcleo familiar por \$6,171.88 (seis mil ciento setenta y un pesos 88/100 M.N.).

Protocolo de Infancias

Como parte fundamental del proceso de atención de esta Comisión Ejecutiva, se planteó la atención a las infancias que acompañan a pie a sus abuelos, personas cuidadoras, padres y madres que asisten cada mes a las reuniones convocadas por la Presidencia de la República y/o Secretaría de Gobernación.

Personal de psicología y área médica realizan sesiones pedagógicas a las y los niños, generando actividades que buscan respetar el esparcimiento pedagógico de las infancias.

La Comisión Ejecutiva realizó en conjunto de Comunicación Social tres cuadernillos de infantes, los cuales se dividen por edades y buscan generar un vínculo terapéutico con los y las pequeñas, los cuales buscan generar espacios de reflexión sobre los derechos humanos, derechos de las víctimas y las familias mismos que se comparten en espacios de cuidado, mientras las familias asisten a reuniones con autoridades con la finalidad de recibir información sobre el acceso a la justicia.

III. Acciones enfocadas a la reparación individual (compensación).

Como parte del plan de atención y reparación buscamos se garanticen las acciones integrales, en este apartado se analizan los procesos de compensación solicitados por las víctimas y las acciones de seguimiento para acompañarlos a las víctimas, por lo cual, cualquier determinación emitida se baso en criterios como:

a) Mecanismos de cumplimiento efectivo y consenso en los acuerdos: como una forma de regulación que permita la adopción sistemática, organizada, transparente y sostenible de medidas y procesos internos que son competencia de las instituciones que forman parte de la CoVAJ, en el cumplimiento de sus obligaciones, con la finalidad de consumir o modificar aquellos acuerdos, compromisos y tiempos establecidos sobre las necesidades específicas, de cada víctima, en las acciones que se consideren.

b) Respuesta efectiva y asertiva: a partir del acompañamiento y de la escucha activa hacia las víctimas, mediante este ejercicio se detectarán las necesidades, las cuales se solventarán, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y emocional.

c) Trabajo institucional: realizado de manera coordinada con diversas instituciones públicas y privadas involucradas en el caso, a fin de proporcionar de manera óptima y eficiente la atención, acompañamiento y en su momento reparación, como parte de los derechos de las víctimas.

e) Respeto a las exigencias de víctimas: Se refiere que las medidas adoptadas en este plan responden a los derechos de las víctimas, y no son un sustituto de las exigencias de verdad y justicia, apropiadas por las mismas. Corresponden a la responsabilidad del Estado y respetan las diferentes maneras que las familias tienden a afrontar el impacto de los hechos y las consecuencias de las violaciones graves a derechos humanos.

Es por ello que, ante toda solicitud de pago de compensación realizado, en el marco de la recomendación 15VG/2018, que busque generar garantías a las familias de los 43 estudiantes, se ha realizado con criterios que buscan ser protectores a las víctimas, garantizar su salud y brindar herramientas que les permitan seguir en la lucha por el acceso a la justicia, partiendo de la premisa que el pago por compensación no implica desalentar la lucha por el acceso a la justicia de las víctimas, es por ello que se construyeron parámetros que son analizados a partir del contexto familiar de cada solicitante para efecto de determinar un pago de reparación que en la medida garantice sus derechos y permita a las víctimas continuar con su lucha, estos son:

- **Daño moral;** la cuantificación se realiza en términos de la legislación aplicable y se divide entre todas las víctimas indirectas, en parte proporcional.
- **Lucro cesante;** el cual se determina a partir de las fuentes de ingresos, y en dado caso de no existir en principio de equidad, en caso de existan pruebas para un monto diferente se actualiza y se divide entre todas las víctimas indirectas, en parte proporcional.
- **Pago tratamientos médicos psicológicos;** se calcula a partir de 28 sesiones que puedan requerir las víctimas en un futuro. Se considera si las víctimas han manifestado no requerir algún tipo de tratamiento. En caso de que las víctimas necesiten el pago de otros tratamientos, se paga por reembolso a petición de las víctimas, y posterior al pago de reparación.
- **Pago tratamientos médicos físicos;** se determina a partir de las afectaciones que pueden deducirse producto del hecho victimizante. Se puede proporcionar por instituciones de salud pública, en caso de no contar con el tratamiento, CEAV lo asume.

- **Daño moral en calidad de víctima indirecta;** se divide entre todas las víctimas indirectas, en parte proporcional.
- **Pago de gastos, alimentación, alojamiento, traslado y comunicación;** se determina en caso de que la víctima lo solicite y muestre indicios de comprobación.
- **Pago de gastos y costas por representación;** pago en equidad de acuerdo con los criterios de la Corte Interamericana. Si existen documentos que comprueben el pago de honorarios por abogados y otra forma de representación se cotiza a partir de las facturas o los honorarios.

IV. Acciones enfocadas a la reparación colectiva (satisfacción y no repetición)

Con relación a los eventos de la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” en septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero. La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través de la Asesoría Jurídica Federal brinda asistencia y representación a víctimas directas (43 estudiantes) e indirectas, sobrevivientes no desaparecidos, y víctimas directas de tortura ocurrida en días subsecuentes en el marco de la denominada “verdad histórica”. Las acciones de acompañamiento jurídico que se brindan desde la CoVAJ, buscan concretar un mensaje a la sociedad para no permitir la impunidad en el caso, visibilizar los obstáculos en materia de justicia por parte de las instancias de procuración de justicia, que encaminen a generar medidas de satisfacción y no repetición.

Desde la Asesoría Jurídica Federal de la CEAV, se realizan diversos acompañamientos que se informan a continuación,

1.- 43 normalistas desaparecidos.

Se representa a 44 víctimas directas a partir de julio de 2023, relacionadas con tres causas penales, radicadas en el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos

Penales Federales con sede en Toluca, Estado de México, las tres en etapa de instrucción y cuatro averiguaciones previas bajo los siguientes parámetros:

- a. 44 víctimas directas, 12 procesados, delitos desaparición forzada y delincuencia organizada, 26 audiencias desahogadas y 6 audiencias programadas.

- b. 44 víctimas directas, 34 procesados, delitos desaparición forzada y delincuencia organizada, 23 audiencias desahogadas y 12 audiencias programadas.

- c. 44 víctimas directas, 14 procesados, delitos desaparición forzada y delincuencia organizada, 2 audiencias desahogadas y 3 audiencias programadas.

Un total de 43 normalistas desaparecidos y las víctimas del equipo Avispones, fallecidas en cruceo Santa Teresa, representan a 88 víctimas directas y 382 víctimas indirectas, con designación en cinco causas penales, radicadas en el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales con sede en Matamoros, Tamaulipas, las cinco en etapa de instrucción bajo los siguientes parámetros:

- a. 88 víctimas directas, 382 víctimas indirectas, 28 procesados, delitos delincuencia organizada, secuestro y homicidio calificado, en espera de que se resuelva recurso de apelación con auto de formal prisión.

- b. 88 víctimas directas, 382 víctimas indirectas, 2 procesados, delitos delincuencia organizada, portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército y cohecho.

- c. 88 víctimas directas, 382 víctimas indirectas, 20 procesados, delitos delincuencia organizada y secuestro con 3 intervenciones de la asesora.

- d. 88 víctimas directas, 382 víctimas indirectas, 2 procesados, delitos delincuencia organizada, 22 audiencias desahogadas y 1 audiencia programada.

- e. 88 víctimas directas, 382 víctimas indirectas, 14 procesados, delitos delincuencia organizada y desaparición forzada de personas, 14 audiencias desahogadas y en espera de programación de 2 audiencias

2.- Sobrevivientes no desaparecidos, se representa a 10 estudiantes no desaparecidos, a partir de abril de 2022. Con designación en 1 causa penal, 4 carpetas de investigación y 2 averiguaciones previas en integración. La causa penal se encuentra radicada en el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales con sede en Toluca, Estado de México, en etapa de instrucción, bajo los siguientes parámetros:

- a. 10 víctimas directas (estudiantes sobrevivientes no desaparecidos), 14 procesados delitos desaparición forzada y delincuencia organizada, 52 audiencias desahogadas y 3 audiencias programadas.

3.- Víctimas de tortura, se representa a 100 víctimas, con designación en 32 carpetas de investigación/averiguaciones previas, 7 causas penales radicadas en los Centros de Justicia Penales Federal con sede en el Reclusorio Norte, Oriente y Sur, a partir del 2020. 7 causas penales bajo los siguientes parámetros.

- a. Una víctima directa, 1 imputado, delitos desaparición de persona, tortura y falsificación de documentos, 3 audiencias diferidas y 1 audiencia programada para audiencia inicial.
- b. Cinco víctimas directas, 1 imputada, delitos de desaparición forzada, tortura y falsificación de documentos, en etapa intermedia, 4 audiencias desahogadas y sin audiencias programadas por el momento.

- c. Cuatro víctimas directas, 1 imputado, delitos tortura, contra la administración de justicia y desaparición forzada, en etapa intermedia, 4 audiencias desahogadas y 1 audiencia programada.
- d. Una víctima directa, 1 imputado, delitos desaparición forzada, tortura e intervención de comunicaciones privadas, sin audiencias programadas, pendiente de que se ejecute orden de aprehensión.
- e. Una víctima directa, 1 imputado, delitos desaparición forzada y tortura, en etapa de investigación complementaria, 5 audiencias desahogadas y sin audiencias programadas.
- f. Una víctima directa, 1 imputado, delitos desaparición forzada y tortura, en etapa de investigación complementaria, 5 audiencias desahogadas y sin audiencias programadas.
- g. Dos víctimas directas, 2 imputados, delitos desaparición forzada, tortura y falsificación de documentos, 2 audiencias diferidas y 1 audiencia programada para audiencia inicial.

En el Juzgado Noveno de Iguala Guerrero se llevan 2 causas penales, en etapa de instrucción bajo los siguientes parámetros.

- a. Una víctima directa, 3 procesados, delitos tortura y contra la administración de justicia, 19 audiencias desahogadas y 6 audiencias programadas.

- b. Una víctima directa, 2 procesados, delitos tortura y contra la administración de justicia, 16 audiencias desahogadas y 1 audiencia programada.

Ahora bien, la Asesoría Jurídica Federal se encuentra integrada por **129** personas asesoras jurídicas federales a nivel nacional, para la atención en el caso Ayotzinapa, se han designado **8** personas asesoras jurídicas lo que representa más del **6%** de las personas que desempeñan funciones de asesoría jurídica a nivel nacional.

Es importante mencionar que **32,341** personas en situación de víctimas reciben servicios jurídicos por parte de la Asesoría Jurídica Federal, por lo que cada persona asesora jurídica en promedio asiste a **250** personas; en el caso Ayotzinapa, se otorga atención jurídica a **624** personas en situación de víctima, es decir, que cada persona asesora jurídica designada en el caso Ayotzinapa

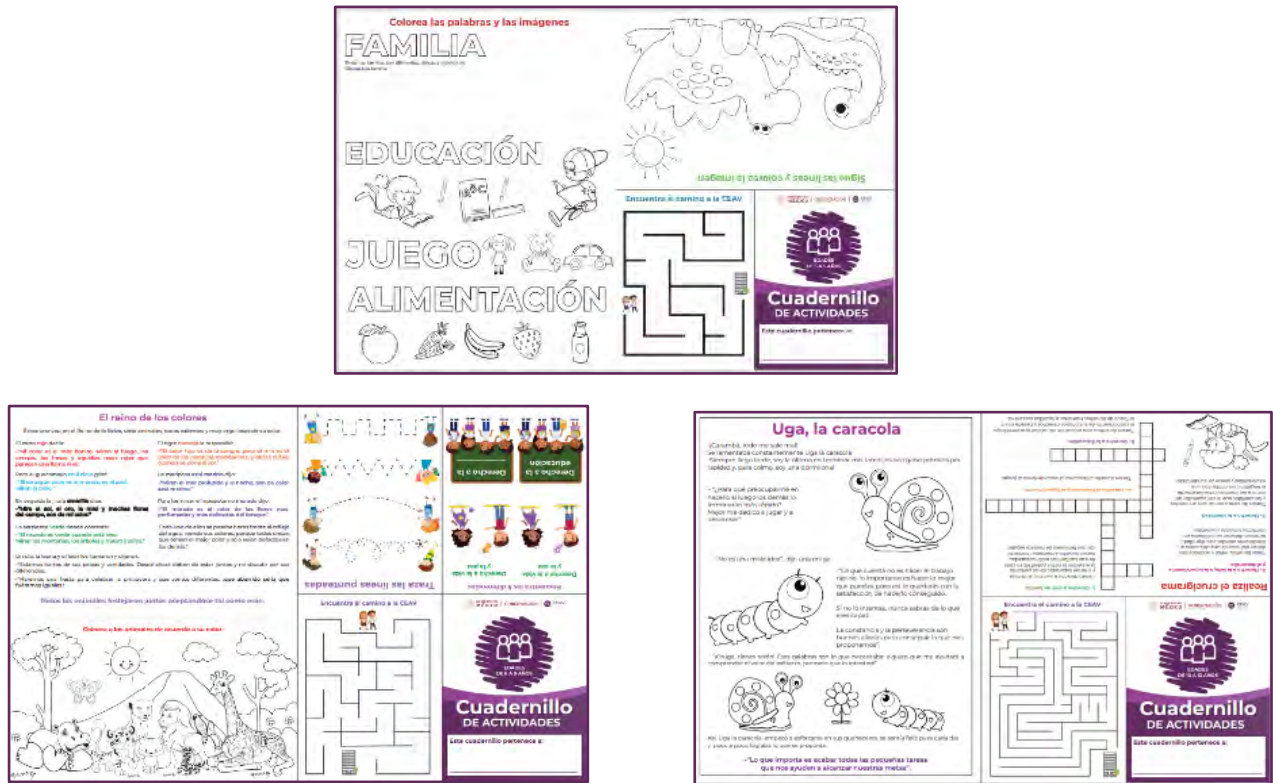
tiene bajo su responsabilidad la atención de **78** víctimas, lo que representa **300%** de mayor atención en relación a la atención que se brinda en promedio.

Ahora bien, cada persona asesora jurídica federal otorga entre **10** y **15** servicios jurídicos al mes en cada asunto asignado a su cargo; en el caso Ayotzinapa, se ha identificado un incremento del más del **250%** de servicios jurídicos otorgados para la atención y desahogo de las audiencias en virtud de la complejidad del caso, es decir, que cada persona asesora jurídica federal ha participado activamente en audiencias que implican una estadía de más de **12** horas al día ante los órganos jurisdiccionales responsables de la administración de justicia en el caso Ayotzinapa.

Anexo

Cuadernillo para las infancias para diversas edades.

Material realizado por equipo de la Oficina de la Comisionada y personal de Comunicación Social de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.



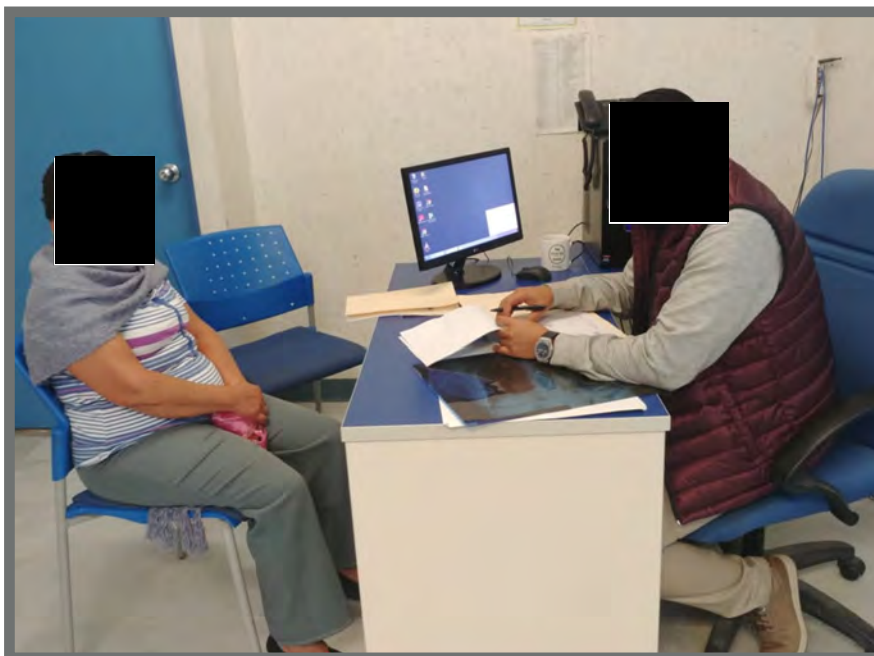
Los cuadernillos son ocupados en las diversas atenciones que brinda el equipo multidisciplinario a las infancias durante las diversas reuniones con los padres y madres de los 43 normalistas.

Centros de atención integral

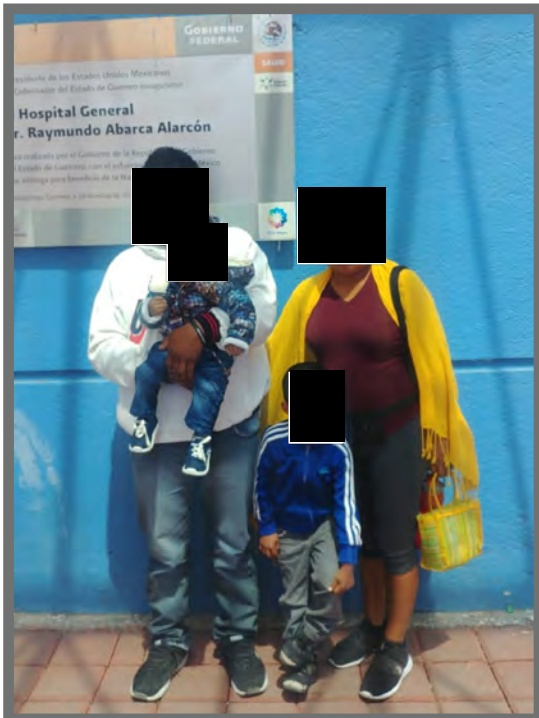
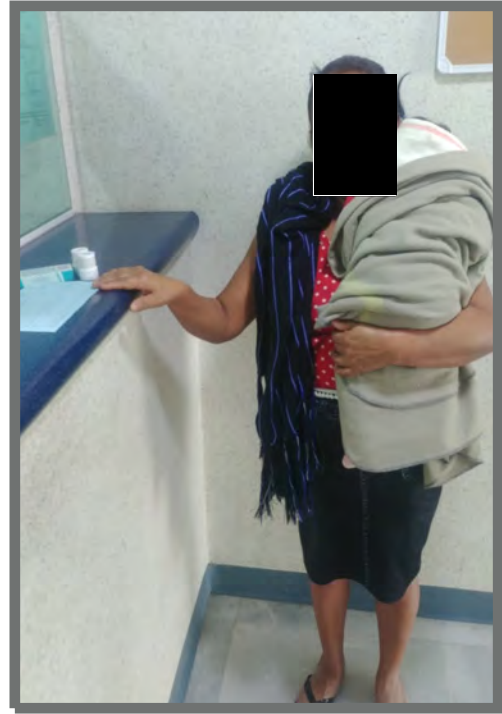
Padres y Madres de los 43 normalistas reciben atención personalizada del personal de la Dirección de psicología y trabajo social.



Memoria Gráfica



Anexo 5
Atención y acompañamiento a víctimas

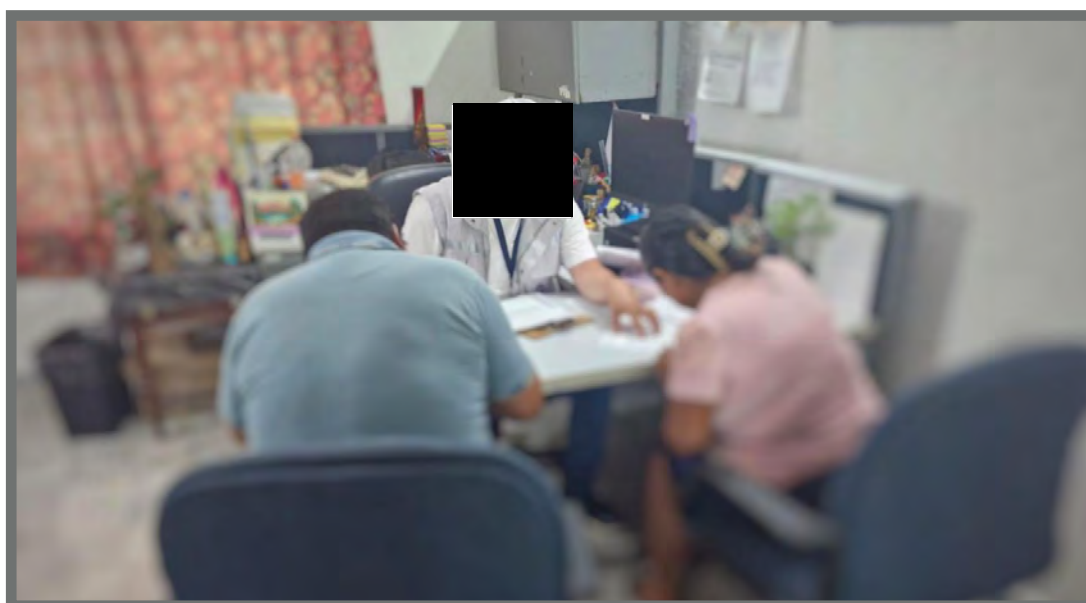
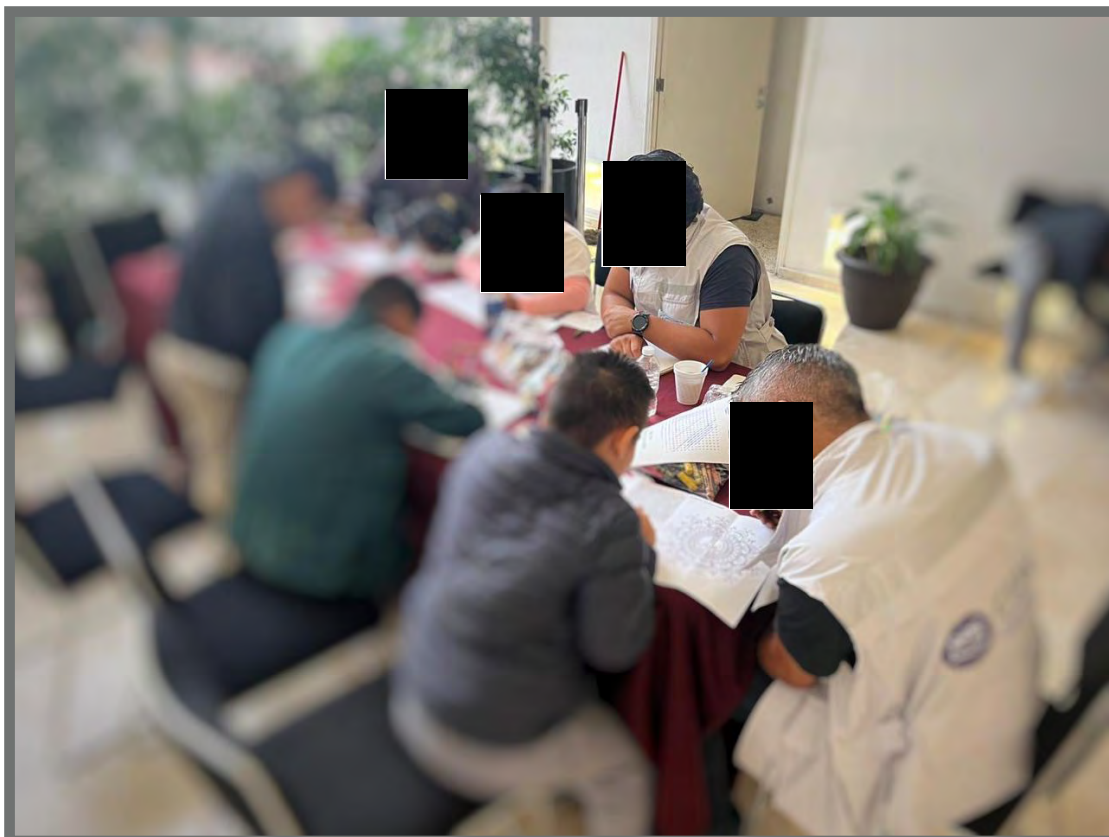


Anexo 5
Atención y acompañamiento a víctimas



Anexo 5

Atención y acompañamiento a víctimas



Anexo 5

Atención y acompañamiento a víctimas





Psicólogos de la CEAV brindan atención a las infancias que acompañan a sus padres, madres y cuidadores a las sesiones de la Comisión de la Verdad presididas por el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Arturo Medina Padilla.

“Los datos testados en el presente informe se realizan de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, 8 fracción VI, 24 fracción XII, 100, 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 1, 2, 3, 11 fracción XII, 110, 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”

